

SMC UGT- P.V. celebra su firma en el primer convenio de empresas vinculadas de Telefónica

El grupo Telefónica presentó durante la negociación del Convenio un plan novedoso de suspensión voluntaria de empleo, que UGT ha mejorado durante el proceso, y que permitirá a los trabajadores mayores de 53 años que así lo decidan, abandonar su actividad y recibir a cambio el 68% del sueldo. El trabajador seguirá cotizando a la seguridad social hasta la edad ordinaria de jubilación y se comprometerá a no percibir la prestación social por desempleo, lo que supone coste cero para las arcas del estado.

Además de recoger cláusulas de garantía de empleo, entre los temas sociales más relevantes del acuerdo, se encuentra el compromiso de no acometer procesos de movilidad geográfica interprovincial y el de no efectuar segregaciones de personal de manera forzosa. Así mismo contempla una reducción de jornada, que se establece por ejemplo al considerar los días 24 y 31 de diciembre como no laborables.

El convenio firmado amparará hasta 2017 a los trabajadores y trabajadoras, y los mantendrá a salvo de la nefasta regulación a la que nos está sometiendo la CNMC, frente a cuyos criterios de regulación, contrarios a la inversión en infraestructura, UGT se ha venido manifestando absolutamente en contra, porque pone aun mas en riesgo el empleo en el sector de las comunicaciones y fomenta una España de dos o tres velocidades en acceso a fibra.



En resumen, es un buen convenio que ha firmado UGT, y que SMC UGT P.V. considera de gran valor porque sitúa bajo el mismo paraguas de la protección a los trabajadores y trabajadoras de las tres empresas del sector de comunicaciones, que en la Comunidad Valenciana ascienden a más de 2.000.